REPÚBLICA DE COLOMBIA



1	000388	•
RESOLUCION No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) FRANKLIN MOLINA ESCORCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.632.542 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO JUAN MANUEL DEL MUNICIPIO DE SABANALÁRGA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 4

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO JUAN MANUEL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO. DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

FRANKLIN MOLINA ESCORCIA	C.C. No. 8.632.542
OFNINE CARCIA MORALES	C.C. No. 32.847.305
	C.C. No. 32.876.973
	C.C. No. 32.851.975
	FRANKLIN MOLINA ESCORCIA DENNIS GARCIA MORALES MARIA ORTIZ ESCOBAR LILI ACUÑA CORONADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO . SECRETARIA DEL INTERIOR

SEECOGTALLA DEL MILMICA.
NOTIFICACIÓN

CONTÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION .	C.C. No. 22.630.541
CONCILIADOR: LIZETH CASTILLON DE MUNOZ	C.C. No. 22.632.655
GRACIELA CASTRO MERCADO	22 949 901
CONCILIADOR: NEYES GOMEZ GUTIERREZ	

Experida en 💷

DELECADOS ASOCOMUNAL -

DELEGADOS	ASOCOMONAC	C.C. No. 7.422.037
	REGULO DE LA ROSA	C.C. No. 32.853.119
	MIREYA BERDUGO	C.C. No. 8.636.082
DELEGADO:	FEDERMAN SALAS	

COMITÉS DE TRABAJO

OORDINADOR (A) DE DEPORTE CULTURA Y EDUCACION : *** COORDINADOR (A) DE SALUD Y NIÑEZ : *** COORDINADOR (A) DE AMBIENTE PREVENCION Y DESASTRE	MILEIDIS FONTALVO ARIAS	C.C. No. 1042299467 C.C. No. 1042011370 C.C. No. 1.073.169.349 C.C. No. 1001859666
--	-------------------------	---

COORDINADOR (A) DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA :

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) CLARIBEL PACHECO DE NAVARRO, con C.C. No. 22.636.192 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

tui / wwo ==

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega. DEPARTAMENTO DEL ATLÀNTICO SUBSECRETARIA DE RTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CONVIVENCIA SECRETARIA DEL ITERIOR DIPATAL